

RESÚMEN EJECUTIVO

ENTIDAD

Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua

REFERENCIA

Informe de confiabilidad de Registros y Estados Financieros, por el ejercicio concluido al 31 de diciembre de 2016.

INFORME

INF. AUDINT N° 002/2017.

PERIODO AUDITADO

Al 31 de diciembre de 2016.

TIPO DE OPINIÓN

Abstención de opinión.

OBJETIVO

Expresar una opinión independiente respecto a si los estados financieros de la entidad auditada presentan confiablemente en todo aspecto significativo, de acuerdo con las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada, la situación patrimonial y financiera, los resultados de sus operaciones, los flujos de efectivo, la evolución del patrimonio neto, la ejecución presupuestaria de recursos, la ejecución presupuestaria de gastos, y los cambios en la cuenta ahorro – inversión – financiamiento.

RESULTADOS

En cumplimiento de los artículos 15 y 27, inciso e) de la Ley N° 1178 de Administración y Control Gubernamentales del 20 de julio de 1990, hemos examinado la confiabilidad de los registros y estados financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Llalagua, correspondiente al período finalizado el 31 de diciembre de 2016, que a continuación se detallan:

- Balance General.
- Estado de Recursos y Gastos Corrientes.
- Estado de Flujo de Efectivo.
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto.

- Estado de Ejecución del Presupuesto de Recursos.
- Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos (reporte por estructura programática y partida).
- Cuenta Ahorro – Inversión – Financiamiento.
- Las notas 1 al 8 que forman parte integral de los estados financieros.

La preparación de los estados financieros es responsabilidad del Máximo Ejecutivo de la Entidad. La responsabilidad de la Dirección de Auditoría Interna, consiste en expresar una opinión sobre la confiabilidad de los registros y estados financieros en base a nuestra auditoría.

Hemos realizado nuestro análisis de acuerdo con las Normas de Auditoría Gubernamental. Esas Normas requieren que planeemos y ejecutemos la auditoría de tal manera que podamos obtener una seguridad razonable de que los registros y estados financieros están libres de presentaciones incorrectas significativas.

La auditoría incluye, el examen en base a pruebas selectivas de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los registros y estados financieros, la evaluación de las Normas Básicas del Sistema de Contabilidad Integrada aplicadas y las estimaciones significativas efectuadas por la Dirección Financiera de la entidad, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en su conjunto. Para los Estados de Ejecución Presupuestaria, se ha considerado la aplicación de la Ley N° 2042 del 21 de diciembre de 1999 y la Resolución Suprema N° 225558 del 1° de diciembre de 2005, Normas Básicas del Sistema de Presupuesto. Consideramos que nuestra auditoría proporciona una base razonable para nuestra opinión.

Como resultado del examen realizado se identificaron excepciones (salvedades y limitaciones) que no permiten emitir una opinión sobre la situación financiera y los resultados de las operaciones mostrados en dichos estados financieros, particularmente sobre a la estimación de los Activos Fijos y sus cuentas relacionadas.

Consecuentemente y debido a la importancia de las limitaciones descritas en los párrafos 4 al 9 del presente informe de auditoría, no estamos en condiciones de expresar y no expresamos una opinión sobre los estados financieros referidos en el primer numeral, los que adicionalmente se encuentran afectados por los desvíos a los Principios de Contabilidad Integrada, señaladas en numerales 10 y 11 descritos en el informe.

Llallagua, febrero de 2017